

DOCUMENTO 3.0 Otros: <b>FD 2024-417 Calificaciones provisionales finales proceso selectivo animador sociocultural</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G37WP-MJUZR-QHK8K</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2025 a las 12:29:53</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/04/2025 12:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2025 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5996368 G37WP-MJUZR-QHK8K F2E00C3C8219BCDDAEBCB375065BA187CEE223808) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://clic.ponferrada.org/portal/foEstatica.do?opc\\_id=279&gent\\_id=1?idioma=1](https://clic.ponferrada.org/portal/foEstatica.do?opc_id=279&gent_id=1?idioma=1)



FD 2024-417

**Proceso para la selección de una (1) plaza de Animador o Animadora Sociocultural, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.**

### ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, en sesión de fecha 4 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición, el órgano de selección precede a su calificación, acordando otorgar las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Fernández Josa, Carlos	***7043**	<b>8,50</b>
Figueroa Garrido, Daniel	***2693**	<b>5,00</b>

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en la base 7.1, el órgano de selección procede a la valoración de la **fase de concurso** en virtud de los documentos presentados por los aspirantes, resultando las siguientes puntuaciones provisionales:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TITULACIÓN	TOTAL
Fernández Josa, Carlos	***7043**	4,00	--	--	--	4,00
Figueroa Garrido, Daniel	***2693**	(1)	2,50	--	--	2,50

(1) El opositor debe presentar **informe o certificado de vida laboral íntegro**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, emitido con una antigüedad inferior a un mes, tomando como referencia el día en el que expire el plazo de presentación de instancias. La documentación que aporta el opositor respecto a su vida laboral resulta insuficiente para valorar adecuadamente su experiencia laboral y/o antigüedad.

De conformidad con lo previsto en la base 7, párrafo final, contra esta valoración inicial no cabrá la interposición de recurso alguno, pudiendo presentarse, durante el plazo de **5 días hábiles siguientes** al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso.

A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el Secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de **5 días hábiles**.

Ponferrada firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL FDO MANUEL CUADRADO GARCÍA



### OBSERVACIONES: